

Código de Ética para Practicantes de Compassionate Inquiry

Autonomía y dignidad para todas las personas

1. Respeta la privacidad, los derechos y la diversidad de todas las personas.
2. Muestra consideración por las creencias y normas morales, sociales y religiosas, así como por la orientación sexual de los participantes y asistentes al curso, y evita imponer sus creencias o prácticas personales a los demás.
3. Se posiciona contra la opresión y la discriminación.
4. Rechaza toda forma de acoso y abuso.
5. Mantiene en todo momento unos límites terapéuticos adecuados.
6. Reconoce la posición de poder que el Practicante de CI tiene con el cliente dentro de la relación terapéutica.
7. No explota la relación con sus clientes para cualquier tipo de beneficio provecho o ventaja no terapéutica.
8. No entabla una relación sexual con una persona con la que ha tenido una relación terapéutica a menos que hayan pasado al menos dos años después del cierre de la relación terapéutica y que pueda demostrarse que no existe un desbalance de poder entre el cliente y el Practicante de CI.
9. Si el Practicante tiene la intención de involucrarse sexualmente con un participante que ha estado en el programa después de dos años del fin del programa, la decisión debe ser notificada con Gabor y Sat Dharam.
10. No inicia una relación terapéutica y/o acepta un cliente con quien el Practicante ha tenido una relación personal y en la que los límites profesionales no puedan ser sostenidos.
11. Acepta la responsabilidad de los cruces y violaciones de los límites cuando se producen.
12. Toma medidas inmediatas para abordar y rectificar una violación de los límites cuando se produce.

Excelencia en la Práctica Profesional

1. Trabaja en pro del interés de los clientes; aporta habilidades y competencias personales.
2. Reconoce sus limitaciones profesionales. Cuando sea indicado, proporciona referencias, recomienda opiniones adicionales, terapia y/o servicios.
3. Persigue un crecimiento profesional y personal continuo, incluyendo al menos 6 sesiones de mentoría o supervisión en los primeros dos años de práctica clínica.
4. Conduce sus prácticas profesionales con honestidad e integridad.
5. Completa las notas del caso y los registros apropiados para cada sesión de CI con un cliente.
6. Mantiene la privacidad y confidencialidad con respecto a los clientes. Sólo revela información confidencial cuando el cliente lo autoriza o la ley lo exige.
7. Evita discusiones o comentarios públicos sobre los clientes que puedan razonablemente interpretarse como revelación de información confidencial o identificativa.
8. Reconoce y revela los conflictos de intereses que surgen en el curso de las obligaciones y actividades profesionales, y los resuelve en el mejor interés del cliente.
9. Se abstiene de asesorar a una persona cuando la objetividad profesional del profesional pueda verse comprometida.
10. Continúa prestando servicios al cliente hasta que dejen de ser necesarios o deseados; hasta que otro profesional adecuado asuma la responsabilidad; o hasta que se haya notificado al cliente con una antelación razonable la finalización de la asistencia.
11. Reconoce que la familia, la comunidad, la sociedad y el entorno son factores importantes para la salud del cliente.

12. Tiene en cuenta las preocupaciones de la familia del cliente y coopera con ella según proceda en interés del cliente.
13. Se compromete con el proceso evolutivo del pensamiento compasivo y ético y a encontrar soluciones compasivas, éticas y justas a las situaciones problemáticas.
14. Asume la responsabilidad de su propia salud emocional, mental y física. Hace del autocuidado una prioridad.
15. Practica de forma constante la autoindagación, la autorreflexión, la contemplación y/o la meditación.
16. Asume la responsabilidad de sus propios gatillos y no hace que todo gire en torno a la otra persona.
17. Trata a los clientes de forma equitativa, justa, sin favoritismos y examina cualquier prejuicio positivo o negativo hacia cualquier persona. Genera compasión y atención hacia cada cliente.
18. Busca la ayuda de un compañero o mentor para una sesión de CI cuando cualquier prejuicio, gatillo o problema interfiere con el propio juicio y/o actuación con un cliente, y/o cuando se recibe o comunica una queja.
19. Reconoce y respeta la diversidad de los clientes y defiende el valor de la libertad de expresión.
20. Es puntual y está preparado para las sesiones con los clientes.

Comunicación Responsable

1. No utiliza comentarios despectivos ni insultos racistas cuando se relaciona con los clientes.
2. Se comunica con compasión y comprensión.
3. Comunica aceptación, no juzga y respeta.

Apoyo a los Compañeros

1. Respeta a colegas, practicantes de otras disciplinas y profesionales de la salud afiliados al cliente.

Integridad

1. Informa abiertamente a los clientes sobre las opciones, las limitaciones de los servicios profesionales, los honorarios, la disponibilidad, el alcance de la práctica y los posibles riesgos y beneficios.
2. Reconoce y se esfuerza por cuestionar cualquier prejuicio profesional o personal.
3. Consulta a compañeros y/o mentores sobre cualquier dilema ético.

Ciudadanía Responsable

- Participa en la comunidad como ciudadano responsable, consciente de su papel como profesional de confianza.

Investigación Responsable

- Sólo lleva a cabo investigación básica y aplicada que pueda beneficiar a la sociedad, y lo hace de forma segura, ética y con el consentimiento informado de todos los participantes.

Conducta Profesional

1. Mantiene un comportamiento irreprochable.
2. Confía en su capacidad e integridad para forjarse una reputación profesional.
3. Se abstiene de promocionar cualquier servicio o producto en beneficio propio.
4. Colabora con otros profesionales de CI y profesionales de la salud en el cuidado y bienestar de los clientes.